



# Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

## Compras Directas 10048196 - 10048198 - 10048199

### 1) Objeto:

El objeto de la contratación es el servicio de **retiro, transporte y descarga**, de hipoclorito de sodio y soda cáustica, todos ellos en solución líquida, con destino a unidades operativas de O.S.E.

### 2) Plazo de prestación del servicio:

El servicio a contratar se estima i) se desarrolle en un plazo de 3 (**tres**) **meses** o ii) hasta que se agote el monto adjudicado.

Los plazos se computarán a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación

### 3) Condiciones de prestación del servicio:

#### - Condiciones ordinarias de prestación del servicio:

El servicio será prestado en las condiciones que se establece en el numeral 6 cumpliendo la normativa y las disposiciones establecidas en el presente Pliego.

#### - Condiciones extraordinarias de prestación del servicio:

En situaciones especiales O.S.E. podrá requerir del proveedor un cambio en el orden dado de destino en el Memorando de entrega y/o el agregado de otros destinos (numeral 6.2).

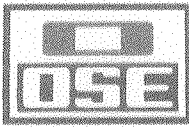
#### - Condiciones de urgencia de prestación del servicio:

En situaciones de urgencia O.S.E. podrá requerir del servicio en forma inmediata.

En esos casos O.S.E. lo **comunicará verbalmente** al proveedor al teléfono fijo o celular, que el proveedor declare en su oferta a estos efectos, y este deberá disponer del transporte en la capacidad necesaria en forma inmediata.

#### - Situaciones excepcionales:

Si el proveedor no pudiera hacer la entrega total o parcial del producto, deberá dar aviso a la, División Planeamiento y Gestión de Stock, Sección



# Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

Planeamiento, Tel. 2208 4147 # 104, #152 y # 166, en horario de 9:15 hs a 16.30 hs quien dará las instrucciones correspondientes (numeral 6.7).

#### 4) Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

a) **Certificado de aptitud técnica (CAT) para cada vehículo** a emplear en el transporte licitado que incluya la habilitación para el transporte de mercancía peligrosa expedida por el SUCTA-MTOP.

b) **Listado de choferes** propuesto para efectuar el servicio licitado, incluyendo nombre y documento de identidad.

c) Copia de **i) licencia de conducir profesional categoría D**, de cada uno de los choferes incluidos en el listado del numeral III) de este artículo, vigente a la fecha de apertura de la compra, **ii) carné de salud** y **iii) certificado de capacitación del Curso de transporte de mercancías peligrosas** (cartilla naranja emitida por el MTOP).

d) Constancia del **seguro contra todo riesgo de cada uno de los vehículos propuestos y de la mercadería que se transporta** (adicional por responsabilidad civil por daños a la carga).

#### 5) Información que el oferente deberá acreditar en su oferta:

a) **Disponer de una flota de vehículos** aptos para el transporte de hipoclorito de sodio y soda caustica líquida mayor o igual a **3 (tres) unidades** con **i) capacidad de carga útil de 10 m<sup>3</sup> (diez) metros cúbicos a 25 m<sup>3</sup> (veinticinco) metros cúbicos aproximadamente, cada uno, ii) antigüedad menor a 10 (diez) años a la fecha de apertura de la contratación y iii) evidencia de que cumpla con las exigencias departamentales y nacionales en cuanto al transporte del producto objeto de esta compra.**

Los vehículos propuestos deberán ser **camiones cisternas o camiones con tanques montados** sobre el chasis de los mismos y remolques en su caso y deberán contar con el equipo de bombeo necesario para la transferencia del líquido desde el camión al tanque de almacenamiento de los servicios de destino.

b) A tales efectos deberá identificar en el Reporte de la flota de la empresa emitido por la Dirección Nacional de Transporte del MTOP, los vehículos aptos propuestos para cumplir el servicio licitado.



# Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

c) **Número de teléfono fijo o celular** que permanecerá a la orden para recibir necesidades del servicio con carácter de urgencia.

## 6) Características de los productos a transportar y su operativa:

**a) Características del Hipoclorito de Sodio:** Se trata de soluciones con poder oxidante expresado en cloro equivalente de aproximadamente 100 g/litro, para ser usadas en el tratamiento de agua potable de consumo humano.

**b) Características de la Soda Caustica:** Se entiende por soda caustica a la solución en agua de hidróxido de sodio anhidro. La concentración de hidróxido de sodio es de 36%.

### 6.1 Tanques/Cisternas de los Camiones:

**a) Hipoclorito de Sodio:** Los tanques y/o cisternas deberán ser de PRFV, PE tricapa, u otro material con resistencia aceptable al hipoclorito de sodio, esto significa contar con una vida promedio de al menos dos años.

En el caso de los tanques y/o cisternas de poliéster/fibra (PRFV), se debe usar en 100 % resina vinilester, en el recubrimiento interno. Se prefiere aquellos que se hayan construido exclusivamente con resinas del tipo Vinilester, por mayor confiabilidad y duración.

Es de destacar, que el hipoclorito de sodio sufre una descomposición que genera cloro y óxido de cloro que en las condiciones habituales y en ausencia de agentes catalíticos es lenta, estos productos de la descomposición son sumamente agresivos al material si no están protegidos por resina.

Los tanques y/o cisternas deberán cumplir requerimientos de acuerdo a la norma ASTM D 3299/98, en cuanto a la resistencia mecánica, dada las cantidades importantes que se trasladan.

Los tanques/cisternas deberán contar con una graduación visible cada 50 litros que permita ver claramente el contenido desde el exterior. En forma alternativa podrá usarse una varilla graduada

El cierre de la boca de carga y descarga de los tanques y/o cisternas deberá contar con un sistema que permita el precintado de los mismos.

**A tales efectos** las bocas de carga y descarga de las cisternas y / o tanques deben ser precintables en forma independiente. Las tapas de las bocas de carga y bocas de descarga presentarán orejas en cuello y tapa para permitir un precintado seguro.

**b) Soda Caustica:** Los tanques y/o cisternas deberán ser de polietileno, acero inoxidable u otro material aceptablemente resistentes a la Soda Cáustica, esto significa contar con una vida promedio de al menos dos años.

Se deberá tener en cuenta la Norma ASTM 3299/98 en lo que se refiere a la resistencia mecánica.



# Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros  
Oficina de Compras

A efectos del dimensionado de los tanques y/o cisternas, se destaca que el peso específico de la Soda Cáustica es alrededor de 1.6 kg/dm<sup>3</sup>.

Los tanques/cisternas deberán contar con una graduación visible cada 50 litros que permita ver claramente el contenido desde el exterior. En forma alternativa podrá usarse una varilla graduada

El cierre de la boca de carga y descarga de los tanques y/o cisternas deberá contar con un sistema que permita el precintado de los mismos.

Para el caso de tanques, los mismos tendrán una sola boca para la carga y otra para la descarga del producto a transportar.

## **6.2 Horarios de carga y descarga del producto:**

### **a) Horario de Carga**

El horario de carga en la firma abastecedora del producto será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

### **b) Horario de Descarga**

Los horarios de descarga en destino serán los siguientes:

- De abril a octubre en el horario de 08:00 a 17:00.
- De noviembre a marzo, inclusive, en el horario de 7:00 a 20:00

## **6.3 Cantidad a transportar:**

Las cantidades de producto a transportar son variables. A tales efectos se estima las siguientes cantidades a transportar en forma semanal:

- Hipoclorito de Sodio: de 20.000 a 100.000 litros., aprox.
- Soda Caustica: de 5.000 a 60.000 litros, aprox.

Se deberá prever que se podrán realizar hasta 3 (tres) viajes en forma simultánea.

## **6.4 Precintado de los tanques y/o cisternas:**

Rige en lo pertinente el Procedimiento para Precintado de Cisternas y/o Tanques para el transporte a granel de productos químicos líquidos (PP.SU.01).

## **6.5 Operativa de la Logística:**

El proveedor del servicio de transporte deberá contar con la Hoja de Seguridad del producto, proporcionada por la firma abastecedora del mismo, al momento que se realice la primera carga y deberá circular con la misma durante el transcurso del contrato.



## Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

### 6.6 Retiro del producto en fábrica o depósito de la firma abastecedora:

El Proveedor retirará el producto de la fábrica o depósito que se indicará, el que en todos los casos estará ubicado en un radio de 35 km del centro de la ciudad de Montevideo.

La División Planeamiento y Gestión de Stock remitirá al proveedor del servicio de transporte, a través de correo electrónico con acuse de recibo, el Memorando de Ruta y la Hoja de Ruta de Distribución con los números de pedido y destinos correspondientes a la distribución a realizarse, debiendo comenzar el servicio el primer día hábil de la semana siguiente.

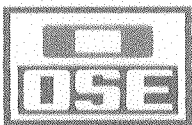
El proveedor del servicio de transporte deberá coordinar con la debida antelación, con la División Control de Calidad, cita en la Av. San Martín 3235 – tel. 2.208.41.47 – internos 106, 107, los días y horarios de carga para las distintas rutas conforme al comunicado enviado por el la División Planeamiento y Gestión de Stock, a efectos de que la referida División pueda realizar los controles pertinentes y efectuar la toma de muestras del producto a transportar.

En cada carga, el Inspector de OSE designado procederá a realizar los siguientes controles:

- a. Control del Vehículo asignado a la carga. De existir dudas o inconvenientes importantes, podrá suspender la autorización para cargar, comunicando el hecho a su superior y dejando constancia en el Acta de Inspección.
- b. Control del Peso del transporte vacío (Tara del camión), según balanza del proveedor del producto y a través del ticket expedido por la balanza.
- c. Control de Peso del producto cargado (Masa bruta cargada), según la referida balanza y a través del ticket expedido por la balanza.
- d. Una vez finalizada la carga, se recibe copia del documento original de pesaje emitido por la balanza, el cual será firmado por el Inspector y el Proveedor del servicio de transporte. Este documento se adjunta al Acta de Inspección.
- e. Entrega de Precintos, Control y Registros establecidos en el Procedimiento Precintado PPR.SU.01.

El Inspector de OSE completará el Acta de Inspección y Planilla de Precintado, la cual firman conjuntamente con el proveedor del servicio de transporte.

Una vez finalizada la carga, la firma abastecedora del producto entregará al proveedor del servicio de transporte, la documentación que avale la carga del material (Remito).



# Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

## **6.7 Recepción del producto en las Unidades Operativas:**

En cada Unidad Operativa donde se entregue el producto, el proveedor del servicio de transporte deberá descargar la cantidad **que figura en la Hoja de Ruta de Distribución**, completar los números de precintos (carga y descarga) en la Planilla de Precintado y recabar la conformidad del funcionario de OSE receptor del producto. De corresponder, podrá dejar constancia de todas aquellas observaciones que la situación lo amerite.

La referida Hoja de Ruta de Distribución, deberá ser presentadas en la División Planeamiento y Gestión de Stock, conjuntamente con el Remito de carga expedido por la firma abastecedora del producto, el primer día hábil siguiente a la finalización de la distribución, en San Martín 3235 Oficinas 4 o 2, en el horario de 9:15 a 16:00.

En caso que la Unidad Operativa de destino no tenga la capacidad suficiente para recibir la totalidad de lo asignado, la recepción se realizará hasta la capacidad máxima del tanque de la referida unidad. Finalizada la descarga, el proveedor de servicio de transporte procederá, en presencia del funcionario de OSE, a colocar un nuevo precinto, en la boca de descarga de la cisterna, registrando su número en la Planilla de Precintado y se comunicará de inmediato con la División Planeamiento y Gestión de Stock quien dispondrá de una nueva distribución.

La Planilla de Precintado deberá ser presentada en la Oficina de Control de Calidad conjuntamente con los precintos extraídos en la distribución y los precintos nuevos sobrantes, el primer día hábil siguiente a la finalización de la distribución, en San Martín 3235 Oficina 1 en el horario de 9:15 a 16:00. La falta de algún precinto ameritará la no liquidación correspondiente a esa distribución.

## **6.8 Elementos de seguridad y protección personal:**

El personal de la empresa proveedora del servicio de transporte deberá contar con el siguiente equipamiento para manipular el producto a transportar.

- a)** Calzado de seguridad o Botas de PVC
- b)** Guantes de goma o PVC.
- c)** Ropa de trabajo tipo mameluco o traje de brin con identificación de la Empresa a la que pertenecen.
- d)** Protección Ocular.
- e)** Equipo de comunicaciones: celular (especificar el número asociado al uso exclusivo de ese camión y/o servicio).
- f)** Un par de binoculares.



# Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

Los equipos de protección personal, descritos en los numerales anteriores deberán ser adecuadamente mantenidos, con la sustitución de componentes defectuosos o gastados. La Administración implementará inspecciones mensuales a los efectos de verificar el estado de los mismos.

## **6.9 Inspección:**

Previo a la adjudicación de la empresa seleccionada, la Administración realizará una inspección obligatoria de los vehículos incluidos en el servicio a contratar, así como de los elementos de Seguridad y Protección Personal.

Los vehículos del proveedor del servicio, podrán ser inspeccionados en tránsito, por personal de OSE debidamente identificado, designados por la Gerencia de Suministros, para comprobar el cumplimiento de los extremos del presente contrato de transporte.

De encontrarse fallas o faltantes de equipamiento u otros, se denunciarán ante el Departamento de Suministros que aplicará las sanciones que considere pertinentes.

## **7) Forma de cotizar:**

El precio de la oferta será precio m<sup>3</sup>/km de producto transportado.

## **8) Adjudicación:**

La adjudicación se realizará hasta un máximo de \$ 1.307.000,00 (pesos uruguayos un millón trescientos siete mil) impuestos incluidos.



# ACTA N° DE INSPECCION

Original

MATERIAL INSPECCIONADO \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_ M \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_  
N° LICITACION \_\_\_\_\_ CONCURSO DE PRECIOS \_\_\_\_\_ N° SOLICITUD U ORDEN DE COMPRA \_\_\_\_\_  
PROVEEDOR \_\_\_\_\_ LUGAR DE LA INSPECCION \_\_\_\_\_

## COMPARECIENTES

POR O.S.E. \_\_\_\_\_ DOCUMENTO \_\_\_\_\_ POR PROVEEDOR \_\_\_\_\_ DOCUMENTO \_\_\_\_\_  
MARCA \_\_\_\_\_ PRESENTACION \_\_\_\_\_ REMESA N° \_\_\_\_\_ DESTINO \_\_\_\_\_ BOLETA N° \_\_\_\_\_  
TIPO DE TRANSPORTE \_\_\_\_\_ MATRICULA \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CONDUCTOR \_\_\_\_\_  
MARCA \_\_\_\_\_ PRESENTACION \_\_\_\_\_ REMESA N° \_\_\_\_\_ DESTINO \_\_\_\_\_ BOLETA N° \_\_\_\_\_  
TIPO DE TRANSPORTE \_\_\_\_\_ MATRICULA \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CONDUCTOR \_\_\_\_\_

RESULTADO DE LA INSPECCION GENERICA PREVIA A LA CARGA O DESCARGA: \_\_\_\_\_

CANTIDADES REALES CARGADAS (en número y letras): \_\_\_\_\_

COMO Y DONDE SE DETERMINO LA CANTIDAD REAL: \_\_\_\_\_

DATOS DEL INSTRUMENTO DE MEDIDA: \_\_\_\_\_

## MUESTREO

NUMERO DE UNIDADES MUESTRALES PREPARADAS (en letras): \_\_\_\_\_

ETIQUETADAS	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	PRECINTADA	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
FIRMADAS	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	ANOMALIAS	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

CRITERIO DEL MUESTREO      SEGUN INSTRUCTIVO       OTRO METODO

DESTINO INMEDIATO DE LAS UNIDADES MUESTRALES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (O.S.E.)

\_\_\_\_\_  
FIRMA (PROVEEDOR)

Esta Acta no debe contener tachaduras o sobreraspadas no salvados.)



**CONTROL DE PRECINTADO  
TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS LIQUIDOS A GRANEL**

FECHA \_\_\_\_\_  
N° \_\_\_\_\_

PRODUCTO: \_\_\_\_\_

EMPRESA TRANSPORTISTA: \_\_\_\_\_

RUTA DE DISTRIBUCION N°: \_\_\_\_\_

PRECINTOS ENTREGADOS N°: \_\_\_\_\_

**CONTROL EN FABRICA**

**BOCA DE CARGA:**

1-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 2-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 3-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 4-PRECINTO N° \_\_\_\_\_

5-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 6-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 7-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 8-PRECINTO N° \_\_\_\_\_

**BOCA DE DESCARGA:**

1-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 2-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 3-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 4-PRECINTO N° \_\_\_\_\_

5-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 6-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 7-PRECINTO N° \_\_\_\_\_ 8-PRECINTO N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma TRANSPORTISTA

\_\_\_\_\_  
Firma INSPECTOR OSE

**CONTROL DE DISTRIBUCION**

N°DESTINO	LOCALIDAD	N° PRECINTO		FIRMA UNIDAD OPERATIVA	PADRON
		Retirado	Colocado		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

NUMERACIÓN DE PRECINTOS RETIRADOS DE BOCAS DE CARGA: \_\_\_\_\_

FIRMA ULT. UNIDAD OPERATIVA: \_\_\_\_\_

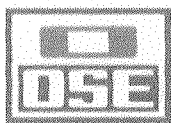
OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

PRECINTOS SIN USO DEVUELTOS N°: \_\_\_\_\_

FIRMA TRANSPORTISTA \_\_\_\_\_

RECIBIDO(FECHA): \_\_\_\_\_ FIRMA OFICINA CONTROL DE CALIDAD \_\_\_\_\_

FIRMA UNIDAD OPERATIVA \_\_\_\_\_



**República Oriental del Uruguay**  
**Obras Sanitarias del Estado**

***PROCEDIMIENTO***

**PPR.SU.01**

**PROCEDIMIENTO PARA PRECINTADO DE CISTERNAS Y/O  
TANQUES PARA EL TRANSPORTE A GRANEL DE  
PRODUCTOS QUÍMICOS LIQUIDOS**

**Versión Vigente: 01**

**Elaborado por:**  
**Ing. Qca. Gabriela Nieves**  
**Fecha: 17/07/17**

**Aprobado por:**  
**Cr. Javier Rebellato**  
**Fecha: 28/07/17**



## 1. OBJETIVO/ALCANCE

Establecer un procedimiento operativo para el precintado de cisternas y/o tanques para el transporte a granel de productos químicos líquidos.

## 2. OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO

El precintado de las bocas de carga asegura el mantenimiento de la calidad del producto químico evitando todo tipo de alteración del mismo durante el transporte.

El precintado de las bocas de descarga asegura la ausencia de todo tipo de extracción del producto químico durante el transporte.

## 3. RESPONSABILIDADES

### 3.1 Inspectores de Control de Calidad:

Son responsables de la entrega de los precintos numerados biunívocamente a la empresa transportista encargada de la distribución del producto, en el horario de carga establecido en las Condiciones Contractuales.

Son responsables del control del precintado de las bocas de carga y descarga de las cisternas y/o tanques de los vehículos asignados para el transporte a granel de productos químicos líquidos, en las instalaciones del proveedor.

Son responsables del registro de numeración de los precintos de todas las bocas de carga y descarga de las cisternas y/o tanques de vehículos asignados para el transporte a granel de productos químicos líquidos, en las instalaciones del proveedor, en la **Planilla de Control de Precintado** y en el **Acta de Inspección**; dichos registros contarán con su firma y número de funcionario.

### 3.2 Representantes de OSE en las Unidades Operativas:

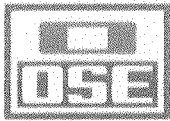
Son responsables del control del precintado (retiro y colocación) en los destinos indicados en la **Hoja de Ruta de Distribución** expedida por la División Planeamiento y Control de Stock.

Son responsables del registro y firma de la Planilla de Control de Precintado.

Son responsables de dejar registro de cualquier inconsistencia encontrada en la Planilla de Control de Precintado y de comunicar a la División Control de Calidad.

### 3.3 Representante de la Empresa de Transporte (Transportista):

El **Transportista** es responsable de verificar los registros realizados por el personal de Ose en la Planilla de Control de Precintado y de dejar registro de esta tarea mediante la firma de conformidad y sello o aclaración correspondiente.



#### **4. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y DEL TRANSPORTE**

Para las tareas definidas en este procedimiento, los representantes de la Empresa de Transporte, el personal de Inspección de la Oficina de Control de Calidad y los representantes de Ose en las Unidades Operativas, deberán contar con implementos para la seguridad personal, materiales y condiciones del transporte, según el siguiente detalle:

- Zapatos de seguridad antideslizantes o botas de PVC,
- Cascos,
- Vestuario adecuado para la tarea (ropa de trabajo o mameluco),
- Protección ocular,
- Guantes de goma o PVC.
- Precintos adecuados numerados biunívocamente.
- Camiones con cisternas y/o tanques con tapas de bocas de carga y descarga precintables en forma segura.
- Existencia de cisternas y/o tanques, y camiones suficientes para cumplir con la carga en el horario exigido en las condiciones contractuales.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

##### **5.1 PRECINTADO**

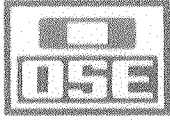
##### **5.1.1 Precintado en las Instalaciones del Proveedor:**

El **Inspector de la Oficina de Control de Calidad** se hace presente en la fábrica o depósito del proveedor del producto químico a ser cargado y posteriormente transportado, suministrando a la empresa encargada de la distribución los precintos necesarios conforme a la cantidad de bocas de carga y descarga de los vehículos asignados para tal fin y servicios a distribuir, entregando un número mayor ante eventuales roturas accidentales durante la manipulación de éstos, registrando su numeración en el Acta de Inspección y Planilla de Control de Precintado.

Conjuntamente a ello, se hace entrega a la empresa transportista de la Planilla Control de Precintado a efectos del contralor del precintado de las cisternas y/o tanques durante la carga y distribución del producto.

Una vez finalizado el muestreo y carga del producto químico líquido a granel, la empresa transportista procede en presencia del Inspector de la Oficina de Control de Calidad, a precintar las bocas de carga y descarga.

El Inspector de la Oficina de Control de Calidad registrará en la Planilla de Control de Precintado los números de precintos de las bocas de carga y descarga colocados por el representante de la empresa transportista, dando ambos su conformidad en la referida planilla, quedando liberada la empresa de transporte para que comience la distribución.



### 5.1.2 Precintado en las Unidades Operativas:

#### 5.1.2.1 *Transporte a un solo destino:*

Al arribo a la Unidad Operativa correspondiente, el **Representante de Ose** encargado de recibir el producto, deberá controlar el o los números de precintos de las bocas de descarga de las cisternas y/o tanques por donde será descargado el producto, verificando que el o los mismos coincidan con los registrados en la Planilla Control de Precintado.

Posteriormente el encargado de la empresa transportista procede a romper el o los referidos precintos y comenzar con la descarga del producto.

Finalizada la descarga, el representante de OSE de la Unidad Operativa, firmará la citada planilla dando su conformidad.

Por ser un único destino donde se descarga todo el producto, el representante de la empresa transportista procederá en presencia del representante de OSE de la Unidad Operativa, a retirar los precintos de las bocas de carga, registrándose la numeración de los precintos retirados en la Planilla Control de Precintado por el referido representante de OSE.

Ante eventuales inconsistencias o anomalías, el representante de OSE encargado de recibir el producto o la empresa de transporte, según corresponda, dejarán constancia en la Planilla Control de Precintado, en el lugar destinado a observaciones, cualquier circunstancia que surja, no incluida en este procedimiento, debidamente firmada.

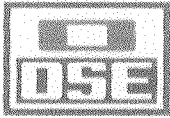
#### 5.1.2.2 *Transporte a varios destinos:*

Al arribo a la Unidad Operativa correspondiente al primer destino, el representante de OSE encargado de recibir el producto, deberá controlar los números de precintos de las bocas de carga y el o los números de precintos de las bocas de descarga de las cisternas y/o tanques por donde será descargado el producto, verificando que todos ellos coincidan con los registrados en la Planilla Control de Precintado.

Posteriormente el encargado de la empresa transportista procede a romper el o los precintos de las bocas de descarga y comienza con la descarga del producto.

Finalizada la descarga, el representante de la empresa de transporte deberá colocar un nuevo precinto en la boca de descarga utilizada en ese destino siempre y cuando quede saldo de producto en ese tanque y/o cisterna.

El representante de OSE en la Unidad Operativa debe registrar la numeración del o de los nuevos precintos, si corresponde, dando su conformidad en la Planilla de Precintado mediante su firma ; prosiguiendo la empresa de transporte el recorrido al próximo destino.



El proceso se repite en los sucesivos destinos.

En el último destino donde se descarga producto, el representante de la empresa transportista procederá en presencia del representante de OSE de la Unidad Operativa, a retirar los precintos de las bocas de carga, registrándose la numeración de los precintos retirados en la Planilla Control de Precintado por el representante de OSE.

Ante eventuales inconsistencias o anomalías, el representante de OSE encargado de recibir el producto o la empresa de transporte, según corresponda, dejarán constancia en la Planilla Control de Precintado, en el lugar destinado a observaciones, cualquier circunstancia que surja, no incluida en este procedimiento, debidamente firmada.

La empresa transportista entregará en la Oficina Control de Calidad al final de cada recorrido, la Planilla Control de Precintado conjuntamente con los precintos utilizados y retirados de las cisternas y/o tanques y los precintos nuevos sin uso, no utilizados.

#### 5.1.2.3 Situaciones Especiales:

En los casos que se utilicen vehículos con zorra en que la cisterna y/o tanque a descargar este ubicada en la misma y por razones legales o geográficas no se pueda ingresar a la Unidad Operativa, el representante de OSE en la Unidad Operativa se trasladará al lugar donde se realizará el trasbordo desde la cisterna o tanque de la zorra a otra cisterna y/o tanque del camión.

Esta operación solo es válida siempre que el depósito de recepción del camión esté limpio o haya contenido el mismo producto a ser trasegado.

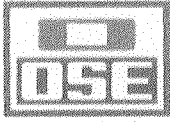
El representante de OSE en la Unidad Operativa presenciara el retiro del precinto y colocación de uno nuevo de la boca de descarga y/o tanque de la zorra si corresponde y registrará la numeración del o los mismos, en la Planilla de Control de Precintado, dejando constancia en el lugar destinado a Observaciones, que fue necesario realizar un trasbordo y donde se realizó el mismo.

## 5.2 REGISTROS

5.2.1 Control de Calidad: Registrará en las planillas de Acta de Inspección y Control de Precintado, la cantidad y números de precintos entregados a la empresa transportista. Además dejará constancia en la Planilla Control de Precintado, los números de precintos colocados en las bocas de carga y descarga en las Instalaciones del proveedor.

5.2.2 Responsable de OSE en las Unidades Operativas: Registrarán en la Planilla Control de Precintado, los números de precintos retirados y colocados en las bocas de carga y descarga durante la ejecución del servicio correspondiente.

5.2.3 Empresa transportista, representante de OSE en la Unidad Operativa encargado de recibir el producto e Inspector de la Oficina Control de Calidad: Registrarán las



inconsistencias o anomalías que se presenten en la ejecución del servicio relacionadas al precintado.

### 5.3 CONTROLES

La División Control de Calidad realiza el control de la Planilla de Control de Precintado, de la siguiente manera:

Verificará que las numeraciones de los precintos colocados en las instalaciones de los proveedores coinciden con las registradas en el Acta de Inspección y que las numeraciones de los precintos colocados en el recorrido coinciden con las numeraciones de los precintos entregados al transportista para utilizar durante el transporte.

Verificará si hay inconsistencias en las numeraciones registradas por los representantes de OSE en las Unidades Operativas; es decir, si concuerdan numeraciones de precintos retirados respecto a numeraciones de precintos colocados en el destino anterior.

También se verificara si hay alguna inconsistencia por parte de los representantes de las Unidades Operativas o del transportista. De existir alguna inconsistencia deberá dar aviso a la Superioridad en forma inmediata.

### 6. **NATURALEZA DE LA REVISIÓN**

No aplica, es primera versión

### 7. **ANEXOS**

Se adjuntan las **Planillas de Acta de Inspección, Control de Precintado y Hoja de Ruta de Distribución.**



### Actualización de precios

Únicamente serán objeto de ajuste de precios las ofertas formuladas en pesos uruguayos. Las ofertas formuladas en moneda extranjera **no** serán objeto de ajuste alguno, **considerándose al firme**.

La fórmula de ajuste que regirán el cálculo de las variaciones de precio de las ofertas formuladas en moneda nacional es la siguiente:

$$P = P_o(0,20 * I/I_o + 0,30 * IPC/IPC_o + 0,50 * C/C_o)$$

siendo:

P	Precio actualizado del suministro realizado.
P <sub>o</sub>	Precio de oferta del suministro.
I	Laudo establecido por el Consejo de Salarios para el Grupo No. 13, Subgrupo 07 Rama A2, correspondiente al último día del mes anterior al de realización de los trabajos.
I <sub>o</sub>	Laudo del ítem anterior al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
IPC	Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior al de entrega del suministro.
IPC <sub>o</sub>	Valor del ítem anterior correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
C	Costo del Gas-oil al último día del mes anterior al de la fecha de la de realizado el servicio
C <sub>o</sub>	Cotización del ítem anterior al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.

No se aceptarán ofertas que la modifiquen o propongan otras, significando el rechazo de la oferta.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación de los mismos correspondiente a los servicios realizados en el mes, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de las facturas del servicio realizado, hasta un plazo máximo de 60 días de presentada la factura de realizado el servicio, en la Oficina n° 3." Seguimiento de Proveedores", San Martín 3235.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedará a exclusivo juicio de OSE.